



PROCESO VERBAL - RCC

RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00122-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, mayo 26 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Entra al Despacho el escrito presentado por el señor FELICIANO PÉREZ MERCHÁN, quien actuó como demandante en el trámite del proceso Verbal, mediante el cual pone en conocimiento una propuesta de pago dirigida a la Cooperativa SERVIMCOOP, quien fungía como parte demandada.

Revisado nuevamente el trámite adelantado se advierte que, el proceso aquí tramitado se trataba de un declarativo el cual buscaba la afectación de la póliza de seguro de vida grupo deudores por parte de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en la cual el señor Pérez Merchán era beneficiario: Proceso que fue terminado en audiencia celebrada el 11 de mayo de 2021, por declararse probadas las excepciones invocadas por la entidad Aseguradora demandada, lo que conllevó a ordenar la terminación del proceso y su respectivo archivo.

Aunado a lo anterior, se observa que la propuesta de pago allegada, se encuentra encaminada al pago de la obligación que el señor Pérez Merchán tiene con la Cooperativa y la cual no fue objeto de Litis en el presente trámite verbal, motivo por el cual el Despacho se ABSTIENE de emitir pronunciamiento por no ser procedente.

Conforme a lo anterior, se insta al peticionario a presentar el referido acuerdo ante su acreedor o en su defecto ante el Juez que tenga el conocimiento de un posible proceso Ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 084 del 27 de mayo de 2021.
KAM